



UNIVERSIDAD ARTURO PRAT
CHILE

VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

**MAT: AUTORIZASE ADQUISICION
MEDIANTE TRATO DIRECTO.**

IQUIQUE, 03 de Febrero de 2015.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 18/FO15

Con esta fecha, el Vicerrector de Administración y Finanzas, en representación del Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1) La Ley N° 18.368, de 30/11/1984, que creó la Universidad Arturo Prat; el D.F.L. N° 1 del Ministerio de Educación de 28/05/1985 que establece el Estatuto de la Universidad Arturo Prat; la Ley N° 19.886, del año 2003 de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios; el Decreto N° 250, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, de 2004; el artículo 3° de la Ley N° 18.575 de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Resolución N° 1.600 del 2008, de la Contraloría General de la República y la delegación de facultades contempladas en el Decreto Exento N° 2.380 de fecha 21.11.2014.
- 2) Lo dispuesto en el Art. 10, N° 7, letra k) del Reglamento de la Ley No.19.886, que autoriza Trato o Contratación Directa con un proveedor determinado "Cuando se trate de la compra de bienes y/o servicios que se encuentran destinados a la ejecución de proyectos específicos o singulares, de docencia, investigación o extensión, en que la utilización del procedimiento de licitación pública pueda poner en riesgo el objeto y la eficacia del proyecto que se trate".
- 3) Lo dispuesto en el Art. 62 numeral 6 del reglamento Ley N° 19886 que indica "Tratándose de las contrataciones de bienes y servicios, indicadas en el artículo 10 números 5 y 7 letras i) y k) de este reglamento, efectuadas a proveedores extranjeros en que por razones de idioma, de sistema jurídico, de sistema económico o culturales, u otra de similar naturaleza, sea indispensable efectuar el procedimiento de contratación por fuera del sistema de información".
- 4) Memorando N° 020/2015 de fecha 30 de Enero de 2015, del Jefe Institucional de Finanzas solicitando compra de Chaquetas Institucionales para el estamento administrativo masculino de la Institucion.
- 5) Memorando UNAP7ADQ N° 16/2015 de fecha 02 de febrero 2015, de la Jefa de Adquisiciones, indicando que procede compra de bienes y servicios bajo causal invocada.
- 6) Que, dichos bienes son requeridos para posicionar la imagen corporativa ya que simboliza la personalidad de la Institucion ante la Comunidad, aprobado mediante Decreto Exento N° 0119 con fecha 20 de Enero de 2015.

RESUELVO:

- 1.- Autorizase la Contratación mediante Trato Directo con Wily Huancapaza Cora, RUC 1007970558, con domicilio en Calle 8 de Octubre N° 1540 Leoncio Prado. Tacna, Peru, por la compra de Chaquetas Institucionales, por un monto total de \$7.704.000 (Siete millones setecientos cuatro mil pesos), de acuerdo a los términos contenidos en la cotización adjunta.
- 2.- Dicho gasto deberá ser imputado al Códigos de Gestión IQU D05 PRO, Proyecto 010301010461, Cuenta 1210806000, del Plan de cuenta Institucional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE y ARCHÍVESE.

HECTOR VARAS MEZA
Vicerrector de Administración y Finanzas.
En representación del Rector.



Universidad
ARTURO PRAT
del Estado de Chile

UNAP/ADQ N° 16/2015.

IQUIQUE, Febrero 02 de 2015.

MEMORANDUM

DE : Sra. Myriam Ortiz C.
Jefe de Unidad de Adquisiciones

A : Sr. Hector Varas Meza.
Vicerrector de Administración y Finanzas

REF. : *Solicita emisión decreto autorizando Trato Directo*

Según procedimiento, puedo informar a usted que el producto solicitados mediante memorando N° 20/2015, por el Jefe Institucional de Finanzas, no se encuentra en Convenio Marco y por corresponder a un Proyecto de Extensión procedería contratación mediante Trato Directo según Art. 10 numeral 7 letra k.

Sin otro en particular, le saluda atentamente,



MYRIAM ORTIZ CEÑE
Jefe de Adquisiciones

MIOC/mioc
c.c. Archivo.

Casa Central
Av. Arturo Prat 2120
Fonos: (56)(57) 394207 - 394357
Fax: (56)(57) 394475
IQUIQUE

Sede Arica
Av. Santa María 2998
Fonos: (56)(58) 247009
Fax: (56)(58) 247193
ARICA

Sede Antofagasta
Laborre 2901
Fonos: (56)(55) 453200
Fax: (56)(55) 453227
ANTOFAGASTA

Sede Calama
Esmeralda S/n Villa Chica
Fonos: (56)(55) 453315
Fax: (56)(05) 453290
CALAMA

Sede Santiago
Bandera 620
Fonos: (56)(02) 3832400
Fax: (56)(02) 3832400
SANTIAGO

Sede Victoria
Av. Bernardo O'Higgins S/n
Fonos: (56)(45) 842714
Fax: (56)(02) 843207
VICTORIA